

Contrato de servicios externos de verificación de gastos de los proyectos de hermanamiento-Twinning otorgados en calidad de beneficiario a la FIIAPP por parte de la Comisión Europea, y de auditoría para los actuaciones de revisión de gastos y emisión de *Audit Opinion* del Acuerdo de Delegación "IFS/2014/352-450, SEACOP II", otorgado por la Comisión Europea a la FIIAPP en calidad de Organismo delegado, bajo la modalidad *Pillar Assessment*, con presencia ocasional en FIIAPP y sujetos a plazo.

DOCUMENTO POR EL QUE SE FORMALIZA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE		
Tipo de Contrato	Servicio	
Nº de Expediente	SEGE-2020-012	
Objeto	Servicios externos de verificación de gastos de los proyectos de hermanamiento-Twinning otorgados en calidad de beneficiario a la FIIAPP por parte de la Comisión Europea, y de auditoría para los actuaciones de revisión de gastos y emisión de <i>Audit Opinion</i> del Acuerdo de Delegación "IFS/2014/352-450, SEACOP II", otorgado por la Comisión Europea a la FIIAPP en calidad de Organismo delegado, bajo la modalidad <i>Pillar Assessment</i> , con presencia ocasional en FIIAPP y sujetos a plazo.	
Valor estimado	73.308,00 €	
Presupuesto de licitación	73.308,00 € (sin IVA), 88.702,68 € (IVA incluido)	
Procedimiento	Abierto no sujeto a regulación armonizada	
Plazo	Anualidades	1
	Duración inicial	1
	Prórroga	0
Autoría Pliego de Prescripciones Técnicas	Servicios Generales	
Fecha elaboración Pliego Prescripciones Técnicas	05/06/2020	
Autoría Pliego Condiciones Particulares	Asesoría jurídica	
Fecha elaboración Pliego Condiciones Particulares	05/06/2020	

Examinado el expediente de contratación de referencia, se dicta el presente

DOCUMENTO de la FIIAPP, POR EL QUE SE FORMALIZA LA APROBACIÓN del expediente de contratación núm. SEGE-2020-012 relativo a la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS EXTERNOS DE VERIFICACIÓN DE GASTOS DE LOS PROYECTOS DE HERMANAMIENTO-TWINNINGS OTORGADOS EN CALIDAD DE BENEFICIARIO A LA FIIAPP POR PARTE DE LA COMISIÓN EUROPEA, Y DE AUDITORÍA PARA LOS ACTUACIONES DE REVISIÓN DE GASTOS Y EMISIÓN DE AUDIT OPINION DEL ACUERDO DE DELEGACIÓN "IFS/2014/352-450, SEACOP II", OTORGADO POR LA COMISIÓN EUROPEA A LA FIIAPP EN CALIDAD DE ORGANISMO DELEGADO, BAJO LA MODALIDAD PILLAR ASSESSMENT, CON PRESENCIA OCASIONAL EN FIIAPP Y SUJETOS A PLAZO, por PROCEDIMIENTO ABIERTO y TRAMITACIÓN ORDINARIA con multiplicidad de criterios de adjudicación.

Visto el expediente de referencia, resultan los siguientes

Contrato de servicios externos de verificación de gastos de los proyectos de hermanamiento-*Twinning*s otorgados en calidad de beneficiario a la FIIAPP por parte de la Comisión Europea, y de auditoría para los actuaciones de revisión de gastos y emisión de *Audit Opinion* del Acuerdo de Delegación "IFS/2014/352-450, SEACOP II", otorgado por la Comisión Europea a la FIIAPP en calidad de Organismo delegado, bajo la modalidad *Pillar Assessment*, con presencia ocasional en FIIAPP y sujetos a plazo.

I. ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- Con fecha 5 de junio de 2020 se aprobó el inicio el expediente para la contratación de los Servicios externos de verificación de gastos de los proyectos de hermanamiento-*Twinning*s otorgados en calidad de beneficiario a la FIIAPP por parte de la Comisión Europea, y de auditoría para los actuaciones de revisión de gastos y emisión de *Audit Opinion* del Acuerdo de Delegación "IFS/2014/352-450, SEACOP II", otorgado por la Comisión Europea a la FIIAPP en calidad de Organismo delegado, bajo la modalidad *Pillar Assessment*, con presencia ocasional en FIIAPP y sujetos a plazo, mediante procedimiento abierto.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Para los contratos privados que se establecen en el artículo 26. 1 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante "LCSP"), los poderes adjudicadores que no tengan el carácter de Administraciones Públicas deberán elaborar un pliego, en el que se establezcan las características básicas del contrato, el régimen de admisión de variantes, las modalidades de recepción de las ofertas, los criterios de adjudicación y las garantías que deberán constituir, en su caso, los licitadores o el adjudicatario, siendo de aplicación, asimismo, lo dispuesto en el artículo 122 de la LCSP. Estos pliegos serán parte integrante del contrato.

SEGUNDO.- Con el fin de asegurar en la adjudicación de los contratos el acceso público a la información contractual, y por tanto, respetar los principios de transparencia, concurrencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, el órgano de contratación de la FIIAPP difundirá en su perfil de contratante mediante la Plataforma de Contratación del Sector Público, los Pliegos Modelo, el Cuadro de Características Particulares y Técnicas relativas al expediente de referencia.

TERCERO.- Es órgano competente para contratar en el presente expediente la Secretaría General de FIIAPP.

VISTOS los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, por la presente

III. DECLARO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación iniciado, SEGE-2020-012 y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación para la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS EXTERNOS DE VERIFICACIÓN DE GASTOS DE LOS PROYECTOS DE HERMANAMIENTO-TWINNINGS OTORGADOS EN CALIDAD DE BENEFICIARIO A LA FIIAPP POR PARTE DE LA COMISIÓN EUROPEA, Y DE AUDITORÍA PARA LOS ACTUACIONES DE REVISIÓN DE

Contrato de servicios externos de verificación de gastos de los proyectos de hermanamiento-*Twinnings* otorgados en calidad de beneficiario a la FIIAPP por parte de la Comisión Europea, y de auditoría para los actuaciones de revisión de gastos y emisión de *Audit Opinion* del Acuerdo de Delegación "IFS/2014/352-450, SEACOP II", otorgado por la Comisión Europea a la FIIAPP en calidad de Organismo delegado, bajo la modalidad *Pillar Assessment*, con presencia ocasional en FIIAPP y sujetos a plazo.

GASTOS Y EMISIÓN DE AUDIT OPINION DEL ACUERDO DE DELEGACIÓN "IFS/2014/352-450, SEACOP II", OTORGADO POR LA COMISIÓN EUROPEA A LA FIIAPP EN CALIDAD DE ORGANISMO DELEGADO, BAJO LA MODALIDAD PILLAR ASSESSMENT, CON PRESENCIA OCASIONAL EN FIIAPP Y SUJETOS A PLAZO, por PROCEDIMIENTO ABIERTO y TRAMITACIÓN ORDINARIA con multiplicidad de criterios de valoración.

SEGUNDO.- Aprobar el Cuadro de Características Particulares y el Pliego Técnico que regularán la tramitación y ejecución del contrato.

Madrid, 5 de junio de 2020

Dña. Inmaculada Zamora Martínez

Secretaria General de la FIIAPP